



Ushuaia.

miércoles 28 de mayo de 2025

VISTO: El expediente Nº E-2177-2025 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

## CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA (1) SUTURA CIRCULAR PARA HEMORROIDES PPH CDH29 destinado al afiliado clave Nº 008-00002140/01.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en la Resolución de Presidencia N° 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 1554 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa Nº 730/2025.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 537.284,00) a la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 Inciso L ), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24; N° 3127/24 y N° 10/2025, Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N.° 94/2020, N.° 17/2021, N.° 58/2021 y la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-07-2025.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere los Decreto Provincial 2031/24 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP- 1029-2024.

Por ello:

## EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 730/2025 para la compra y adquisición de UNA (1) SUTURA CIRCULAR PARA HEMORROIDES PPH CDH29; destinado al afiliado clave Nº 008-00002140/01; a la firma D.V. S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71156730-1 por la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 537.284,00). ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 de la presente a la clasificación económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; específica del ejercicio económico financiero 2025

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

## DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DSCA-344-2025

OSPTF	
BS	
	I
	I

,,

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwic	ch del Sur y los espacios m	arítimos e insulares corres <sub>l</sub>	pondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por Agte. ALONSO Ariel Renan Obra Social del Estado Fueguino SUB COORDINADOR Administrativo 28/05/2025 14:02